



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3898/23

DOLORES, 02 de noviembre de 2023

Ref.: ABOGADOS AD HOC- IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA.

El Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As. comunica a los abogados Ad-Hoc inscriptos en el listado correspondiente a cada Colegio de Abogados Departamental, que la Comisión de Estudios, Desarrollo e Implementación del nuevo Sistema Informático, solicitó a la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As., que la implementación de dicho Sistema, previsto en el Acuerdo 4061, tenga una etapa de prueba a partir del 1° de marzo de 2024, en los Juzgados de Paz Letrado de Carmen de Patagones, Coronel Suarez y Castelli y a partir del 1° de junio de 2024, de manera obligatoria en todos los Juzgados de Paz de la Provincia de Bs. As.

Para la actuación profesional como abogados Ad-hoc a partir de las mentadas fechas, será requisito obligatorio tener aprobado el curso de capacitación asincrónico de 40 horas, que se encuentra a disposición de los letrados en la página del Ministerio Público (enlace <https://campusadhoc.mpba.gov.ar>).

La capacitación realizada en el presente año calendario tendrá vigencia para el año entrante, debiendo los mismos realizar eventualmente la pertinente capacitación de los módulos que se incorporen en el año 2024. La Plata, 1 de noviembre de 2023.

Acceda al Acuerdo 4061 en www.colproba.org.ar

[#Abogados](#) [#Abogadas](#) [#adhoc](#) [#Colproba](#) [#SCBA](#) [#MPBA](#)